

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-51-2025**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
<b>CONTRATO</b>	No.887 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTLACION DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$31.887.840,00).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. O HASTA AGOTAR EL MONTO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
<b>CONTRATISTA</b>	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN C.C. No.65.701.665 de El Espinal - Tolima
<b>SUPERVISOR</b>	LEIDY LILIANA SANTA MORENO Almacenista General
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	16/10/2025
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>	31/12/2025
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	22/12/2025

En El Municipio de El Espinal, el día veintidós (22) del mes de diciembre del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: JUAN FELIPE LOZANO BARON, mayor de edad, vecino de del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué-Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, con Nit No. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO No.060 del 10 de Enero del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO (A) DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020,, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE

LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.” y quien para los efectos del presente contrato se denominara el MUNICIPIO, por una parte, **LEIDY LILIANA SANTA MORENO**, Almacenista General, en calidad de **SUPERVISOR**, del contrato y SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía No.65.701.665 de Espinal- Tolima, el cual se denominara como contratista con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 16 de octubre de 2025, entre las partes se suscribió el contrato No.887 fue de fecha 16/10/2025
2. El Acta de Inicio, del contrato No.887 fue de fecha 16/10/2025.
3. Que mediante informe del Supervisor presentado del contrato No.887 fue de fecha 18/11/2025, el contratista cumplió con las obligaciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Que, mediante informe presentado por SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN, identificada con C.C. No.65.701.665 de El Espinal – Tolima, describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTLACION DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.”, se ejecutó en su totalidad.
6. El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No.005 de 2023” por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No.029 de diciembre 27 de 2022”, en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración Municipal del Contratista.
7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumpliendo con las obligaciones SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT No. 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101206538	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2025	30/04/2026	\$3.188.784,00
25-44-101206538		14/10/2025	30/04/2026	\$3.188.784,00

	CALIDAD DEL SERVICIO			
25-44-101206538	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2025	31/12/2028	\$1.594.392,00

7. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato No.887 de fecha 14/10/2025	\$ 31.887.840,00
Valor Adición	-0-
Valor Total del Contrato	\$ 31.887.840,00
Valor primer pago	\$ 31.887.840,00
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 31.887.840,00
Valor no ejecutado y no pagado a favor de la Alcaldía	-0-

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Dar por liquidado el contrato No.887 de fecha 14/10/2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

**SEGUNDO:** Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No.887 de fecha 14/10/2025, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

**TERCERO:** El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

**CUARTO:** En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No.887 de fecha 14/10/2025.

**QUINTO:** El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

**SEXTO:** Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No.887 de fecha 14/10/2025.

**SEPTIMO:** El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No.887 de fecha 14/10/2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor, mediante el informe del supervisor.

**OCTAVO:** Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

**NOVENO:** El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/ o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

en constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL**, del contrato No.887 de fecha 14/10/2025, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

La entidad contratante,




\_\_\_\_\_

**JUAN FELIPE LOZANO BARON**

Secretario De Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente  
Delegado para la Contratación

El Supervisor,



\_\_\_\_\_



**LEIDY LILIANA SANTA MORENO**  
Almacenista General

El contratista,



\_\_\_\_\_

**SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**  
C.C. No. 65.701.665 de Espinal - Tolima

Proyectó: Acened Meneses Jiménez -Contratista   
Revisó: Miguel Ángel Varela Murillo- Abogado de La Dirección Administrativa de Contratación   
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez – directora Administrativa de Contratación   
Revisó y Aprobó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General 